

SECRETARIAL: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COELLO- TOL. Hoy quince (15) de septiembre de 2021, al despacho del Señor Juez la presente carpeta, informando que el pasado 13 del cursante mes y año, la defensa por medio de WhatsApp del director del despacho, dio respuesta al requerimiento efectuado en auto que precede. Pasa para lo pertinente.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN
Secretaria

República De Colombia



Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA
Carrera 2ª No. 3-01 Centro. Tel: 2886120

SEPTIEMBRE VEINTIDÓS (22) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Trámite : ABREVIDO.
C.U.I. : 73268 60 99 038 2021 00005
Delito : HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO.
Denunciante : ANGELA ARTEAGA OLIVAR.
Acusado : DUVAN FELIPE MENDOZA LOZANO.
Rad. Interna : 73200 4089 068 2021 00026 00.
Auto N° : 096.-

Visto el secretarial que precede, y atendiendo lo manifestado por la defensa del acusado y para los fines pertinentes exigidos por el Instituto de Medicina Legal, el Despacho dispone,

PRIMERO: REQUERIR a Jorge Humberto Mendoza, padre del acusado, al abonado 313 844 9982, para que en el término de la distancia, vía correo electrónico o presencialmente, allegue la historia clínica del acusado.

CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal**

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tolima - Coello**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b7c51250b14466e570731e5821351471a0b8dbb52c74701bd96abc9d
d09ca4a9**

Documento generado en 22/09/2021 02:20:21 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**